

**USHUAIA, 12** de junio de 2019.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El proceso de inicio del funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 2 del Distrito Judicial Sur a partir de marzo del corriente año y lo dispuesto por Acordada N° 1/19 de este Tribunal donde a los efectos de distribuir equitativamente la carga laboral respecto a la atribución de competencias entre el nuevo juzgado y el ya existente y teniendo especialmente en cuenta la carga de trabajo del juzgado N° 1, se dispuso que el Juzgado N° 2, permaneciera de turno permanente hasta el día treinta de mayo de 2019.

Asimismo, el titular del Juzgado del Trabajo N° 1, Dr. Guillermo Sebastián Penza realiza una presentación donde refiere la problemática sobre el ingreso de expedientes con pase a sentencia definitiva en una cantidad que excede la capacidad de respuesta de la unidad a su cargo por lo que resultaría procedente extender el plazo del mencionado turno.

Por lo expuesto, resulta procedente establecer una prórroga en el turno permanente del Juzgado de Trabajo N° 2 hasta el 31 de agosto del corriente año.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido por las Resoluciones STJ N° 176/18 y 08/19, respectivamente.

Por ello,

**LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN  
Y DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y  
JURISDICCIONAL DEL SUPERIOR  
TRIBUNAL DE JUSTICIA  
RESUELVEN:**

**1º) DISPONER** que a partir de la fecha se mantendrá en turno permanente el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 2 del Distrito Judicial Sur hasta el día 31 de agosto del corriente año, de conformidad a las condiciones expuestas en los *considerandos* de la presente.

**2º) MANDAR** se registre, notifique, publique y cumpla.

Firman: Dra. Jessica Name (Secretaria de Superintendencia y Administración)

Dr. David Pachtman (Secretario de Gestión y Coordinación Administrativa  
y Jurisdiccional)